



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0029-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, en el Artículo 145° del Capítulo IV de Calificaciones del Reglamento de Estudios 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 733-2022-UNHEVAL, del 07.MAR.2022, establece que: "La calificación en el proceso de evaluación es la cuantificación de la información recabada, para lo cual se utiliza el sistema vigesimal (de 00 a 20). La nota mínima aprobatoria es once (11). En el promedio final, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero superior a favor del estudiante.

- Para el currículo por objetivos, las equivalencias cualitativas y cuantitativas son las siguientes:
 - o Excelente (A) 19 - 20
 - o Bueno (B) 16 - 18
 - o Regular (C) 11 - 15
 - o Malo (D) 08 - 10
 - o Deficiente (E) 00 - 07
- Para el currículo por competencias según el modelo educativo la escala de evaluación de los productos, y sus entregas parciales (si las hay) deberá considerar la siguiente escala de evaluación general como la siguiente:
 - o Estratégico: 19 - 20
 - o Autónomo: 16 - 18
 - o Resolutivo: 11 - 15
 - o Receptivo: 08 - 10
 - o Preformal: 00 - 07

Los pesos porcentuales de las evaluaciones son establecidos por los docentes titulares de cada curso, modulo o proyecto formativo, los mismos que son indicados en el sílabo o planeación didáctica y en el registro de evaluación;

Que la ex estudiante CANDY JULIANA BARRUETA MARCELLINI, de la carrera profesional de Economía de la Facultad del mismo nombre, mediante Formulario Único de Trámite S/N de fecha 14.DIC.2023, Dirigido al decano de la Facultad de Economía, solicita el cuadro de equivalencia de calificaciones de pregrado, para homologar su título profesional en España; documento remitido a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos con Oficio N° 466-2023-UNHEVAL-FE-D, para su informe correspondiente;

Que el director de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos de la Unheval, mediante el Oficio Virtual N° 1812-2023-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 20.DIC.2023, dirigido al Decano de la Facultad de Economía, en atención a la petición de la ex estudiante CANDY JULIANA BARRUETA MARCELLINI, informa luego de describir los antecedentes que, el artículo 145° del Reglamento de Estudios vigente, establece las equivalencias cualitativas y cuantitativas de la siguiente manera:

ESCALA VIGESIMAL	EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
	CUALITATIVA	ALFABÉTICA
19-20 (Estratégico)	Excelente	A
16-18 (Autónomo)	Bueno	B
11-15 (Resolutivo)	Regular	C
08-10 (Receptivo)	Malo	D
00-07 (Preformal)	Deficiente	E

Considerando las equivalencias de calificaciones EU/EUA/otros países:

CALIFICACIONES EU/EUA/OTROS PAÍSES		
VALORACIÓN ALFABÉTICA	DENOMINACIONES	NUMÉRICA (DECIMAL)
A+	Sobresaliente	10
A	Excelente	9
B+	Muy Bueno	8
B	Bueno	7
C	Aprobado	6
D	Desaprobado	4-5
E	Reprobado	0-3

NYTM/Micb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia; y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN Rectoral N° 0029-2024-UNHEVAL

-02-

Asimismo, se tiene otras escalas de calificaciones de otros países:

OTRAS EQUIVALENCIAS	
DENOMINACIONES	NUMÉRICA (0-5)
Excelente	5
Muy bueno	4
Bueno/ Suficiente	3
Malo	0-2

Por lo cual, se establece la siguiente equivalencia:

ESCALA VIGESIMAL UNHEVAL	CALIFICACIONES EU/EUA/OTROS PAÍSES			OTRAS EQUIVALENCIAS CONSIDERADAS EN OTROS PAÍSES	
	VALORACIÓN ALFABÉTICA	DENOMINACIONES	NUMÉRICA (DECIMAL)	DENOMINACIONES	NUMÉRICA (0-5)
19-20	A+	Sobresaliente	10	Excelente	5
16-18	A	Excelente	9	Muy bueno	4
15	B+	Muy Bueno	8	Bueno	3
13-14	B	Bueno	7	Bueno	3
11-12	C	Aprobado	6	Suficiente	3
08-10	D	Desaprobado	4-5	Malo	2
00-07	E	Reprobado	0-3	Malo	1

Ante ello, ha establecido la equivalencia de notas obtenidas por la ex alumna CANDY JULIANA BARRUETA MARCELLINI, de acuerdo al detalle que se precisa en dicho documento; precisando que estas equivalencias deben tener el visto bueno de la Facultad de Economía y ser aprobadas resolutiveamente por la referida Facultad, validando el cuadro de equivalencias, así como las equivalencias establecidas para las notas de CANDY JULIANA BARRUETA MARCELLINI; luego gestionar la ratificación ante el Consejo Universitario;

Que el decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, mediante Oficio N° 487-2023-UNHEVAL-FICyA-D, del 28.DIC.2023, dirigido a la vicerrectora académica, remite para su ratificación la Resolución N° 308-2023-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el Cuadro de Equivalencias de Notas de la Facultad de Economía, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, de acuerdo al cuadro siguiente:

ESCALA VIGESIMAL UNHEVAL	CALIFICACIONES EU/EUA/OTROS PAÍSES			OTRAS EQUIVALENCIAS CONSIDERADAS EN OTROS PAÍSES	
	VALORACIÓN ALFABÉTICA	DENOMINACIONES	NUMÉRICA (DECIMAL)	DENOMINACIONES	NUMÉRICA (0-5)
19-20	A+	Sobresaliente	10	Excelente	5
16-18	A	Excelente	9	Muy bueno	4
15	B+	Muy Bueno	8	Bueno	3
13-14	B	Bueno	7	Bueno	3
11-12	C	Aprobado	6	Suficiente	3
08-10	D	Desaprobado	4-5	Malo	2
00-07	E	Reprobado	0-3	Malo	1

Asimismo, aprobó la EQUIVALENCIA DE NOTAS obtenida por CANDY JULIANA BARRUETA MARCELLINI según el cuadro que se detalla en la Resolución N° 308-2023-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 29 de diciembre de 2023;

Que la vicerrectora académica de la Unheval, a través de la Elevación N° 002-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 3.ENE.2024, dirigido al rector, remite el expediente del considerando anterior con opinión favorable para la emisión de la resolución según corresponda;

Que el rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00008-2024-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Rectoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

NYTM/Micb

...III



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0029-2024-UNHEVAL

-03-

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** en numeral 1° de la Resolución de Resolución N° 308-2023-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE NOTAS** de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

ESCALA VIGESIMAL UNHEVAL	CALIFICACIONES EU/EUA/OTROS PAÍSES			OTRAS EQUIVALENCIAS CONSIDERADAS EN OTROS PAÍSES	
	VALORACIÓN ALFABÉTICA	DENOMINACIONES	NUMÉRICA (DECIMAL)	DENOMINACIONES	NUMÉRICA (0-5)
19-20	A+	Sobresaliente	10	Excelente	5
16-18	A	Excelente	9	Muy bueno	4
15	B+	Muy Bueno	8	Bueno	3
13-14	B	Bueno	7	Bueno	3
11-12	C	Aprobado	6	Suficiente	3
08-10	D	Desaprobado	4-5	Malo	2
00-07	E	Reprobado	0-3	Malo	1

- 2º. **REMITIR** copia de todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos autorice a quien corresponda la emisión de la Constancia con la equivalencia de notas solicitado por los estudiantes de la Facultad de Economía; consecuentemente los estudiantes deberán realizar el pago respectivo por dicha constancia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRInv
OCI-OAJ-Transparencia
DIGA-DAySA
UPA-URCyAA
FE-Archivo

NYTM/Micb

